

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	409120
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	107390

<b>Entidad compradora:</b>	Ministerio de Cultura
<b>Nombre del solicitante:</b>	Karen Tatiana Vanegas Barbosa
<b>Proveedor:</b>	UNIÓN TEMPORAL SERTOP
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Aseo y Cafetería IV

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Liquidación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2024-06-05 12:24:43

Detalle o justificación
Se tramita liquidación de la orden de compra 107390 conforme a lo contemplado en el informe final de supervisión y acta de liquidación.



Firma ordenador del gasto  
Nombre: Luisa Fernanda Trujillo Bernal  
Documento: 43.996.509



Firma de proveedor  
Nombre: Hugo Nicolas Usme Hoyos  
Documento: 70.952.636

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</b>	Página <b>1</b> de <b>5</b>
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> F-GCC-009 <b>Versión:</b> 7 <b>Fecha:</b> 13/Feb/2023

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO Nro. 1826 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y UNION TEMPORAL SERTOP**

Entre los suscritos a saber por un lado **LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 43.996.509, obrando en nombre y representación del **MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES** con NIT. 830.034.348-5, creado mediante Ley 397 de 1997, en su condición de secretario(a) General, nombrado según Decreto No. 1963 del 15 de noviembre de 2023, Acta de Posesión No. 0224 del 20 de noviembre de 2023, facultado para contratar de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias y complementarias, y especialmente las delegadas mediante Resolución número 1851 del 21 de junio de 2019, de una parte y de la otra **HUGO NICOLAS USME HOYOS**, identificado con la cédula de Nro. 70.952.636, en su condición de Representante Legal de **UNION TEMPORAL SERTOP**, identificada con el NIT: 901.677.370-4, se convenido suscribir la presente Acta de Liquidación del Contrato de Selección Abreviada por Acuerdo Marco Nro. 1826 de 2023 suscrito entre las partes.

**Consideraciones:**

**1. Información General del Contrato:**

Numero de Contrato / Orden de Compra	Nro. 1826 de 2023 / Nro. 107390
Tipo de Contrato	Selección Abreviada por Acuerdo Marco
Objeto del Contrato	Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV a través del Acuerdo Marco en la Tienda Virtual del Estado Colombiano CCE-126-2023 en las diferentes sedes del Ministerio a nivel nacional para la vigencia 2023.
Fecha de suscripción del contrato:	05/04/2023
Fecha del acta de inicio ó Inicio en plataforma Secop:	05/04/2023

**1.1. Plazo de ejecución:**

Plazo inicial	Hasta el 30/11/2023 (7 meses 26 días)
Fecha de terminación incluida sus prorrogas	14/12/2023
Prórroga Uno (1)	14 días
Plazo total	Hasta el 14/12/2023 (8 meses y 10 días)

**1.2. Actas de suspensión:**

Suspensión Uno	N.A.
Reinicio Uno	N.A.



	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</b>	Página <b>2</b> de <b>5</b>
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> F-GCC-009 <b>Versión:</b> 7 <b>Fecha:</b> 13/Feb/2023

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO Nro. 1826 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y UNION TEMPORAL SERTOP**

**1.3. Valor del contrato**

<b>Valor inicial:</b>	\$ 41.337.762,30 M/CTE.
<b>Adición N° 1</b>	N.A.
<b>Adición N° 2</b>	N.A.
<b>Valor total:</b>	\$ 41.337.762,30 M/CTE.

**2. Garantías:**

MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS				
<b>ASEGURADORA:</b>		SEGUROS DE ESTADO S.A.	SEGUROS DE ESTADO S.A.	
<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>		23/02/2024		
<b>Nro. POLIZA Y ANEXO</b>		21-44-101409741 ANEXO 1		
<b>Nro. POLIZA DE RCE Y ANEXO</b>		21-40-101208887 ANEXO 1		
GARANTÍA (ÚLTIMO ANEXO)	AMPAROS	VIGENCIA FINAL HASTA (Colocar la fecha del último anexo aprobado)	Porcentaje % ó SMMLV (Colocar el porcentaje amparado o los SMMLV en el caso que aplique)	VALOR ASEGURADO (Colocar el valor del último anexo aprobado)
	CUMPLIMIENTO	14/06/2024	20%	\$8.267.552,40
	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	14/12/2026	15%	\$6.200.664,30
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	14/12/2023	200 SMMLV	\$232.000.000.00

**3. Relación de Pagos:**

Que el supervisor del contrato certifico los pagos de conformidad con el certificado de pagos expedidos por el grupo de Gestión Financiera y Contable. La relación de los efectuados es la siguiente:

No. de pagos	Orden de pago	Fecha de la orden de pago	Valor
1	13/06/2023	176908623	\$3.525.802,00
2	14/07/2023	224261323	\$5.153.723,00
3	1/09/2023	288264923	\$5.153.899,00
4	1/09/2023	288265023	\$5.163.484,00
5	28/09/2023	326518923	\$5.163.484,00
6	20/10/2023	358775423	\$5.074.217,00



	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</b>	Página <b>3</b> de <b>5</b>
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> F-GCC-009 <b>Versión:</b> 7 <b>Fecha:</b> 13/Feb/2023

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO Nro. 1826 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y UNION TEMPORAL SERTOP**

7	11/12/2023	436438123	\$5.071.153,00
8	22/01/2024	6472124	\$5.276.099,00
9	22/01/2024	6472224	\$1.148.992,00
<b>Valor total de pagos realizados:</b>			\$40.730.853,00

**4. Relación de Saldos.**

Mediante certificado expedido por el grupo de Gestión Financiera y Contable, se relaciona los saldos presupuestales del contrato así:

Nº de Contrato	Nombre de Contratista	Valor Total del Contrato	Valor Obligado	Saldo Presupuestal
1826 de 2023	UNION TEMPORAL SERTOP	\$41.337.762,30	\$40.730.853,00	\$ 606.909,30

**5. Liquidación Definitiva:**

Valor inicial del contrato:	\$41.337.762,30
Valor total adiciones del contrato:	\$0
<b>Valor total más adiciones</b>	\$41.337.762,30
<b>Valor total ejecutado por el contratista:</b>	\$40.730.853,00
Valor total pagado de conformidad con el certificado de pagaduría.	\$40.730.853,00
Saldo a favor del Contratista	\$0
Saldo por reintegrar del contratista	\$0
Saldo por liberar	\$ 606.909,30

**6. Constancias y observaciones**

**Nota:** La supervisión del contrato deja constancia que durante la ejecución del contrato no se generaron rendimientos Financieros.

La Orden de Compra se suscribió por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS Y TREINTA CENTAVOS (\$41.337.762,30) M/CTE, de los cuales el contratista ejecutó la suma de CUARENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$40.730.853,00) MONEDA LEGAL, quedando un saldo sin ejecutar por la suma de SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS Y TREINTA CENTAVOS (\$606.909,30) MONEDA LEGAL. De acuerdo con el informe de supervisión, este saldo obedece a que no se ejecutó la totalidad de los recursos. En consecuencia, este monto que deberá ser liberado a favor del Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes.



	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</b>	Página <b>4</b> de <b>5</b>
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> F-GCC-009 <b>Versión:</b> 7 <b>Fecha:</b> 13/Feb/2023

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO Nro. 1826 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y UNION TEMPORAL SERTOP**

**7. Consideraciones Finales.**

- Que el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y el contratista se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado directa o indirectamente de las relaciones surgidas del contrato Nro. 1826 de 2023, declarando no tener reclamación o diferencia alguna pendiente con relación al mismo.
- Que el recibo a satisfacción del objeto del contrato no exime al contratista, ni al(la) supervisor(a) de las acciones civiles y penales por las actuaciones u omisiones realizadas durante la ejecución, de conformidad con los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 y 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, si a ello hubiere lugar.
- Que el contratista con la suscripción de la presente acta declara que no tiene ninguna obligación pendiente con terceras personas que hayan surgido o que se relacionen de alguna forma con el contrato, y que de presentarse alguna, asumirá la defensa y mantendrá indemne a la Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes por todo concepto.
- Que el presente documento produce efectos de cosa juzgada en última instancia de acuerdo con el artículo 2483 del Código Civil. (Sólo aplica para transacción en caso de litigio)
- Para constancia de los anterior las partes acuerdan firmar la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.
- Que el informe de supervisión final suscrito por el supervisor donde se evidencia el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contractuales, como la presente acta de liquidación hacen parte integral del Contrato Nro. 1826 de 2023.

De conformidad con lo anterior, las partes

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar bilateralmente el Contrato de Selección Abreviada por Acuerdo Marco Nro. 1826 de 2023 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y el contratista de acuerdo con la parte motiva de la presente acta especialmente en el acápite 5 **liquidación definitiva**.

**SEGUNDO:** Una vez suscrita la presente acta de liquidación, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto en los aspectos relacionados con el Contrato que se menciona en la presente acta, sin perjuicio de las obligaciones que continúan vigentes por las partes con posterioridad a la suscripción de la presente acta y renuncian a cualquier reclamación futura, las cuales se encuentran amparadas con la póliza(s) única(s) de cumplimiento referida en el presente documento.



	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</b>	Página <b>5</b> de <b>5</b>
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> F-GCC-009 <b>Versión:</b> 7 <b>Fecha:</b> 13/Feb/2023

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO Nro. 1826 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y UNION TEMPORAL SERTOP**

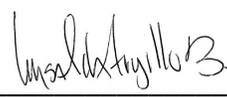
**TERCERO:** Suscrita la presente acta, se entregará copia al Grupo de Contratos y Convenios para su publicación en el gestor documental y en el SECOP y si llegará a presentar un saldo a liberar, el Grupo de Gestión Financiera, con el fin para que proceda a liberar los dineros correspondientes al saldo del contrato.

**CUARTO:** Las partes renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscriben, sin salvedades, la presente liquidación.

En constancia de lo cual firman en la ciudad de Bogotá D.C. a los

  
 \_\_\_\_\_  
**LINA MARCELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
 Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES**

  
 \_\_\_\_\_  
**HUGO NICOLAS USME HOYOS**  
 C.C. 70.952.636  
 Representante Legal de **UNION TEMPORAL SERTOP**  
 NIT: 901.677.370-4

  
 \_\_\_\_\_  
**LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL**  
 C.C. No. 43.996.509  
 SECRETARIA GENERAL  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES**

Proyectó: Ana Carolina Díaz Granados - Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios   
 Revisó: Yenny Andrea Vargas Velásquez- Abogado Grupo de Contratos y convenios   
 Revisó: Claudia Liliana Vargas Daza- Abogado Grupo de Contratos y convenios   
 VoBo: Jenny Carolina Velandia Coordinadora Grupo de Contratos y Convenios 

	<b>INFORME FINAL DE SUPERVISION</b>	Página <b>1</b> de <b>8</b>
		<b>Código:</b> F-GIN-165 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 23/Nov/2020
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input type="checkbox"/> Clasificado		

**EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO Nro. 1826 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y UNION TEMPORAL SERTOP**

En ejercicio de las funciones de supervisión señaladas en el Manual de Contratación del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes adoptado mediante la Resolución 1711 del 12 junio 2019, y en la Resolución No. 3034 del 25 de septiembre de 2019 “Por medio de la cual se actualiza el Manual de Interventoría y Supervisión de Contratos y Convenios del Ministerio”, como supervisor (a) designado por parte de la Entidad, para el Contrato de Selección Abreviada por Acuerdo Marco Nro. 1826 de 2023:

**CERTIFICO QUE**

**PARTES:** NACIÓN - MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES con NIT 830.034.348-5 y UNION TEMPORAL SERTOP, identificada con el NIT: 901.677.370-4

**OBJETO:** Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV a través del Acuerdo Marco en la Tienda Virtual del Estado Colombiano CCE-126-2023 en las diferentes sedes del Ministerio a nivel nacional para la vigencia 2023.

**1. FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:**

El 5 de abril de 2023 se suscribió el Contrato de Selección Abreviada por Acuerdo Marco Nro. 1826 de 2023, y una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución se suscribió la correspondiente acta de inicio el día 5 de abril de 2023.

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** La suma de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS Y TREINTA CENTAVOS (\$41.337.762,30) MONEDA LEGAL.

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor del Contrato de Selección Abreviada por Acuerdo Marco Nro. 1826 de 2023 está amparado y comprometido así

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	340923	27/02/2023	\$ 2.424.377.553,00
Registro Presupuestal	277423	11/04/2023	\$ 41.337.762,30

**2. SUPERVISORES DEL CONTRATO:** La vigilancia y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones que surgieron en virtud del presente Contrato estuvieron a cargo de:

SUPERVISOR	FECHA DE DESIGNACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
Coordinador(a) del Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios	Resolución No. 599 del 27 de diciembre de 2023	N.A.

**DESARROLLO DEL CONTRATO:**

**3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES:**

OTROSÍES	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
No. 1	30-11-2023	Se modifica la orden de compra 107390 de prórroga del contrato 1826-23 suscrito entre UNION TEMPORAL SERTOP y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los

	<b>INFORME FINAL DE SUPERVISION</b>	Página <b>2</b> de <b>8</b>
		<b>Código:</b> F-GIN-165 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 23/Nov/2020
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input type="checkbox"/> Clasificado		

		saberes, esto con solicitud del área técnica.
--	--	---

#### 4. SUSPENSIONES:

SUSPENSIONES	FECHA DE INICIO	FECHA DE REINICIO	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL
N.A.			

#### 5. GARANTÍAS:

Para el amparo del contrato se constituyeron las siguientes garantías:

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
				FECHA INICIO	FECHA FINAL
SEGUROS DE ESTADO S.A.	21-44-101409741 ANEXO 1	CUMPLIMIENTO	\$8.267.552,40	05/04/2023	14/06/2024
SEGUROS DE ESTADO S.A.	21-44-101409741 ANEXO 1	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$6.200.664,30	05/04/2023	14/12/2026
SEGUROS DE ESTADO S.A.	21-40-101208887 ANEXO 1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	\$ 232.000.000,00	05/04/2023	14/12/2023

#### 6. ASPECTOS FINANCIEROS:

Los desembolsos realizados en el contrato, se hicieron de conformidad a lo establecido en el acuerdo marco de precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV.

Por lo anterior, y de acuerdo a la Certificación de fecha 10 de mayo de 2024, expedida por el Coordinador (a) del Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en virtud del contrato de la referencia, se realizaron los siguientes desembolsos:

No. de pagos	Orden de pago	Fecha de la orden de pago	Valor
1	13/06/2023	176908623	\$3.525.802,00
2	14/07/2023	224261323	\$5.153.723,00
3	1/09/2023	288264923	\$5.153.899,00
4	1/09/2023	288265023	\$5.163.484,00
5	28/09/2023	326518923	\$5.163.484,00
6	20/10/2023	358775423	\$5.074.217,00
7	11/12/2023	436438123	\$5.071.153,00
8	22/01/2024	6472124	\$5.276.099,00
9	22/01/2024	6472224	\$1.148.992,00
<b>Valor total de pagos realizados:</b>			<b>\$40.730.853,00</b>

#### 7. BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

Una vez verificada la información que reposa en el Ministerio, se estableció que el balance general del contrato es el siguiente:

<b>BALANCE FINANCIERO</b>	
<b>BALANCE GENERAL AL CONTRATO Nro. 1826 de 2023</b>	
<b>VALOR CONTRATO INICIAL</b>	<b>\$41.337.762,30</b>
<b>VALOR ADICIÓN OTROSÍ No.</b>	<b>\$0.00</b>

	<b>INFORME FINAL DE SUPERVISION</b>	Página <b>3</b> de <b>8</b>
		<b>Código:</b> F-GIN-165 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 23/Nov/2020
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input type="checkbox"/> Clasificado		

<b>VALOR TOTAL CONTRATO</b>	<b>\$41.337.762,30</b>
<b>VALOR PAGADO A LA FECHA</b>	<b>\$40.730.853,00</b>
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO:</b>	<b>\$40.730.853,00</b>
<b>VALOR SIN EJECUTAR</b>	<b>\$ 606.909,30</b>
<b>SALDO PENDIENTE POR LIBERAR</b>	<b>\$ 606.909,30</b>

## 8. OBLIGACIONES

**Tabla No. 1 – Obligaciones del Contratista:**

No.	Obligaciones Contractuales	Cumple		Soporte y/o Gestión
		SI	NO	
1	Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora	x		En archivo digital A-Z
2	El contratista deberá tener el personal que cubra los frentes de trabajo relacionados en la ficha técnica de aseo y cafetería.	x		En archivo digital A-Z
3	Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra.	x		N.A.
4	Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera	x		En archivo digital del Grupo de Gestión Administrativa y de servicios
5	Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.	x		N.A.
6	Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	x		En archivo digital A-Z
7	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	x		En archivo digital A-Z

<b>8</b>	En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	X	N.A.
<b>9</b>	Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	x	N.A.
<b>10</b>	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	x	N.A.
<b>11</b>	Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.	x	N.A.
<b>12</b>	Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	x	N.A.
<b>13</b>	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	x	En la tienda virtual.
<b>14</b>	Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento	x	N.A.
<b>15</b>	Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios	x	En archivo digital A-Z

<b>16</b>	<p>Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.</p>	x		En archivo digital A-Z
<b>17</b>	<p>Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.</p>	x		En archivo digital A-Z
<b>18</b>	<p>Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana</p>	x		En archivo digital A-Z
<b>19</b>	<p>El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada.</p>	x		En archivo digital A-Z
<b>20</b>	<p>El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.</p>	x		En archivo digital A-Z
<b>21</b>	<p>Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.</p>	x		En archivo digital A-Z
<b>22</b>	<p>Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional</p>	x		En archivo digital A-Z

	<b>INFORME FINAL DE SUPERVISION</b>	Página <b>6</b> de <b>8</b>
		<b>Código:</b> F-GIN-165 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 23/Nov/2020
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input type="checkbox"/> Clasificado		

<b>23</b>	Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.	x		En archivo digital A-Z
<b>24</b>	Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del COVID -19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.	x		En archivo digital A-Z
<b>25</b>	Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	x		En archivo digital A-Z
<b>26</b>	Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	x		En archivo digital A-Z
<b>27</b>	Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora.	x		En archivo digital A-Z
<b>28</b>	Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	X		En archivo digital A-Z
<b>29</b>	Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	X		En archivo digital A-Z
<b>30</b>	Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	X		N.A.
<b>31</b>	Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condicione.	X		En archivo digital A-Z

<b>32</b>	Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	X		En archivo digital A-Z
<b>33</b>	Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	X		En archivo digital A-Z
<b>34</b>	El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.	X		N.A.
<b>35</b>	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	X		N.A.
<b>36</b>	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	X		En archivo digital A-Z
<b>37</b>	Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	X		En archivo digital A-Z
<b>38</b>	Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	X		En archivo digital A-Z

	<b>INFORME FINAL DE SUPERVISION</b>		Página <b>8</b> de <b>8</b>
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input type="checkbox"/> Clasificado		<b>Código:</b> F-GIN-165 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 23/Nov/2020

<b>50</b>	Propender por que la panela a suministrar (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.	X	N.A.
-----------	--	---	------

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Supervisor deja constancia que EL CONTRATISTA, cumplió con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, de acuerdo con las certificaciones remitidas para los trámites del pago.

**Nota:** La supervisión del contrato deja constancia que durante la ejecución del contrato no se generaron rendimientos Financieros.

La Orden de Compra se suscribió por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS Y TREINTA CENTAVOS (\$41.337.762,30) M/CTE, de los cuales el contratista ejecutó la suma de CUARENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$40.730.853,00) MONEDA LEGAL, quedando un saldo sin ejecutar por la suma de SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS Y TREINTA CENTAVOS (\$ 606.909,30) MONEDA LEGAL. De acuerdo con el informe de supervisión, este saldo obedece a que no se ejecutó la totalidad de los recursos. En consecuencia, este monto que deberá ser liberado a favor del Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes.

En mi calidad de supervisor del contrato, se avala el contenido del informe y el avance en la ejecución del contrato de acuerdo con lo anteriormente descrito.

De acuerdo con el archivo que reposa en el Grupo, la supervisión actual procede a liquidar el contrato, bajo la información del informe de ejecución contractual que reposa en AZ Digital y el SECOP II.

Así mismo, se manifiesta que el contrato no presenta dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten su normal desarrollo.

En este sentido, se certifica que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto, obligaciones y productos del contrato en la forma y oportunidad pactadas, en Bogotá D.C. a los 17 días del mes de mayo de 2024.

Cordialmente,

  
**LINA MARCELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
 Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios\*  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES**

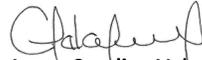
<b>OBJETO:</b>	Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV a través del Acuerdo Marco en la Tienda Virtual del Estado Colombiano CCE-126-2023 en las diferentes sedes del Ministerio a nivel nacional para la vigencia 2023				
<b>CONTRATISTA:</b>	INTERNEGOCIOS S.A.S				
<b>VALOR DEL CONTRATO :</b>	\$	42.155.948,69	<b>AÑO DEL CONTRATO</b>	2023	
<b>APORTES ESAL:</b>	\$	-	<b>ANTICIPO</b>	0	
<b>APORTES MINISTERIO:</b>	\$	-			
<b>CONTRATO NÚMERO:</b>	Nro. 1821 de 2023		<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	11 de diciembre de 2023	
<b>NÚMERO DE LA GARANTÍA:</b>	45-44-101146715 ANEXO 1 45-40-101083282 ANEXO 1	<b>EXPEDIDA POR:</b>	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	<b>APROBACIÓN:</b>	02/05/2024
<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>PORCENTAJE ASEGURADO</b>	<b>FECHA ACEPTADA</b>	<b>VALOR ACEPTADO</b>	<b>VERIFICACIÓN</b>
Cumplimiento del Contrato	6	20%	30 de junio de 2024	\$ 8.431.189,80	CUMPLE
Salarios y prestaciones sociales	36	15%	11 de diciembre de 2026	\$ 6.323.392,35	CUMPLE
			<b>TOTAL ASEGURADO</b>	14.754.582,15	



Yenny andrea Vargas Velasquez  
Abogada del Grupo de Contratos y Convenios



Claudia Liliana Vargas  
Abogada del Grupo de Contratos y Convenios



Jenny Carolina Velandia  
Coordinadora Grupo de Contratos y Convenios



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>ANTIGUO COUNTRY</b>			COD.SUC <b>21</b>		NO.PÓLIZA <b>21-44-101409741</b>		ANEXO <b>1</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
23 02 2024		05 04 2023		00:00		14 12 2026		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>UNION TEMPORAL SERTOP</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>901.677.370-4</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 69 B NRO. 32 D - 26</b>						CIUDAD: <b>MEDELLIN, ANTIOQUIA</b>			TELÉFONO: <b>4086721</b>		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.034.348-5</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 8 NRO. 8 - 55</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>			TELÉFONO <b>3424100</b>		

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS MEDIANTE LA EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA NO 107390 LA CUAL TIENE POR OBJETO: SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA IV A TRAVES DEL ACUERDO MARCO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO CCE-126-2023 EN LAS DIFERENTES SEDES DEL MINISTERIO A NIVEL NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2023

**AMPAROS**

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/04/2023	14/06/2024	\$8,267,552.40	\$8,267,552.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/04/2023	14/12/2026	\$6,200,664.30	\$6,200,664.30

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON MODIFICACION A LA ORDEN SE PRORROGA VIGENCIA, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN Y CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****16,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****4,560.00	\$ *****28,560.00	\$ *****14,468,216.70	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ITAU CORREDOR DE SEGUROS COLOMBIA S	11140	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101409741

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<b>CIUDAD DE EXPEDICIÓN</b> BOGOTA, D.C.			<b>SUCURSAL</b> ANTIGUO COUNTRY			<b>COD.SUC</b> 21		<b>NO.PÓLIZA</b> 21-44-101409741		<b>ANEXO</b> 1	
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b> DÍA MES AÑO 23 02 2024			<b>VIGENCIA DESDE</b> DÍA MES AÑO 05 04 2023			<b>A LAS HORAS</b> 00:00		<b>VIGENCIA HASTA</b> DÍA MES AÑO 14 12 2026		<b>A LAS HORAS</b> 23:59	
<b>TIPO MOVIMIENTO</b> ANEXO DE PRORROGA											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL</b> UNION TEMPORAL SERTOP							<b>IDENTIFICACIÓN NIT: 901.677.370-4</b>				
<b>DIRECCIÓN:</b> CR 69 B NRO. 32 D - 26						<b>CIUDAD:</b> MEDELLIN, ANTIOQUIA			<b>TELÉFONO:</b> 4086721		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

<b>ASEGURADO / BENEFICIARIO:</b> MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES							<b>IDENTIFICACIÓN NIT: 830.034.348-5</b>				
<b>DIRECCIÓN:</b> CR 8 NRO. 8 - 55						<b>CIUDAD:</b> BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			<b>TELÉFONO:</b> 3424100		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :  
NOMBRE  
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL  
TOP ECO CLEANING SAS

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
800249637-3	50.00
901615399-1	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101409741

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR